

RESUMEN DE GARANTIAS DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA
SOCIOS DE LA ENTIDAD



CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES

- **Ámbito de cobertura:** Mundial
- **Cobertura 24 horas.**

CLAÚSULAS ESPECIALES DE COBERTURA GASTOS POR RESCATE, SALVAMENTO Y TRASLADO.

QUEDAN INCLUIDOS:

- **Los gastos de traslado del herido**, en ambulancia o equipo de emergencias, u otros, hasta el Centro Hospitalario o de Urgencias más cercano.
- **Los gastos del herido por la utilización del medio de transporte más idóneo para seguir el tratamiento más adecuado**, a criterio del médico o equipo que le atienda, hasta el Centro Hospitalario prescrito, su domicilio habitual en España o lugar de inicio del viaje y/o actividades.
- **Siempre dentro del ámbito territorial de cobertura y hasta la suma asegurada**, se podrá incluso utilizar un avión sanitario especialmente acondicionado para este fin.
- **En caso de defunción del Asegurado, la Compañía Aseguradora se hará cargo de la organización y traslado del cuerpo** hasta el lugar de inhumación en España. Se hará cargo de los gastos del mismo, incluyendo los de acondicionamiento post-mortem, conforme a la legalidad vigente.

ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA O DE LIBRE ELECCIÓN.

Quedan incluidas las siguientes coberturas, hasta un límite máximo de 1.000,- €:

- La Cirugía reparadora y estética.
- Las reparaciones, reconstrucciones o reposiciones dentales.
- Las prótesis internas y externas, así como los aparatos ortopédicos.
- Atención por equipos médicos y especiales de emergencia y urgencia.
- El suministro de medicamentos en régimen de interno, o el pago de sus costes cuando no sea requerida la hospitalización.
- Los gastos de ambulancia y de traslado a Centro Hospitalario, diferente al primer traslado de Urgencia.

RESUMEN COBERTURAS Y LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

<u>GARANTÍAS</u>	<u>CAPITAL ASEGURADO</u>
MUERTE POR ACCIDENTE, Adultos	6.000,-€
INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA	6.000,- €
GASTOS DE ASISTENCIA EN CENTROS CONCERTADO	ILIMITADOS
GASTOS DE ASISTENCIA EN CENTROS DE LIBRE ELECCIÓN	1.200,- €
RESCATE POR SINIESTRO	6.000,- €

- Para mayores de 70 años quedaran excluidos de la garantía de invalidez.

TASAS

60 € / SOCIO

Actividades cubiertas:

- Surf, Bodyboard, Paddelsurf, Kitesurf, Windsurf, Snorkel, Natación, Buceo, Actividades subacuáticas
- Skate, Roller, Scooter, Longboards, Surfskate, Snakeboard, Mountainboard, Snowboard, Esquí, Snowkite, Snowmobiles. (Tanto dentro como fuera de pista)
- Bicicleta de montaña, Trial, Carretera y BMX
- Kitebuggy, Kitemountain, Rollerkite, Carrovelas, Trike a vela, Navegación a vela.
- Escalada, Espeleología, Montañismo, Travesía, Senderismo, Vías ferratas